

- c. Maldonado, Pío, Administrador, Programa de Becas, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, Puerto Rico: 1964.
- d. Rechany, José E., M. D., Ayudante del Secretario de Salud, Departamento de Salud, Santurce, Puerto Rico: 1964.
9. Estado Libre Asociado, *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, San Juan: 1952.
10. Gobierno de los Estados Unidos de América, *Constitución de los Estados Unidos de América*, Government Printing Office, Washington, D. C.: 1938.
11. Leyes de Puerto Rico.
  - a. Núm. 23 del 25 de abril de 1932.
  - b. Núm. 135 del 7 de marzo de 1942.
  - c. Núm. 17 del 5 de junio de 1948.
  - d. Núm. 96 del 29 de junio de 1962.
12. Nigalioni, Adan, Decano, Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, "Discurso pronunciado en el Ryder Memorial Hospital", San Juan, Puerto Rico: 1964.
13. U. S. Bureau of the Census, *Statistical Abstract of the U. S.*, 83rd. edition, Government Printing Office, Washington, D. C.: 1962.
14. U. S. Bureau of the Census, *U. S. Census of Population: 1960 Detailed Characteristics, Puerto Rico*, Washington, D. C.: 1962.
15. Universidad de Puerto Rico, "Becarios Graduados en Medicina, Odontología y Medicina Veterinaria durante los años 1948-49 al 1963-64", Río Piedras, Puerto Rico: 1964.
16. Universidad de Puerto Rico, "Contratos usados para los Becarios de Medicina", Río Piedras, Puerto Rico: 1960-61 al 1964-65.
17. Universidad de Puerto Rico, "Reglamento para la Concesión de Becas para cursar Estudios en Medicina, Odontología, Medicina Veterinaria y Estudios de Nivel Graduado y Profesional en y fuera de Puerto Rico", Río Piedras, Puerto Rico: 1964.

---

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL HON. LUIS MUÑOZ  
MARIN EN LA ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD  
PUERTORRIQUEÑA DE ADMINISTRACION  
PUBLICA

---

3 de agosto de 1965\*

---

Mis buenos amigos:

La regla que rige las palabras que se pronuncian en ocasión en que se recibe un reconocimiento tan digno como éste que ustedes me acaban de otorgar, me induciría a comenzar diciendo que ustedes son muy generosos y que yo no merezco el galardón. De la honda generosidad de ustedes para conmigo no me cabe la menor duda. Pero la verdad es que yo, en parte, me merezco este reconocimiento. La verdad me obliga a decir más que eso, naturalmente: me obliga a decir que a merecerlo, en la parte que sea, me han ayudado muchos, y especialmente muchos de ustedes. Es innegable que en los años recientes, y no tan recientes, el servicio público ha mejorado notablemente en Puerto Rico. Esto no debe hacer que nos consideremos tan satisfechos que nos descuidemos. El esfuerzo tiene que ser mejor y mejor cada día, porque todavía dista de lo que nuestro pueblo tiene derecho a aspirar que sea.

Para apreciar esto vamos a recordar cuáles eran, desde antes del Partido Popular, y en los primeros años del Partido Popular, las costumbres de relación entre lo que se llamaba la política y el gobierno. Política es cosa de altura. Política es tarea de imaginación, de creación, de búsqueda de, y respeto a, la voluntad de un pueblo. Política es la identificación de sus necesidades públicas y el servicio a ellas. Pero política también puede ser compadrazgo. Puede ser complacer al amigo y al correligionario en formas que no coincidan con el interés general. Política puede ser que la organización de un partido político

\* En ocasión de recibir el galardón que anualmente adjudica la Sociedad Puertorriqueña de Administración Pública al ciudadano que más se haya distinguido en el campo de la administración pública.

se considera a sí misma, así sea subcientemente, como una especie de aristocracia que tiene más derechos que los que no pertenecen a esa organización.

Mucho de esta actitud última la heredamos de los partidos políticos anteriores. Y no me refiero solamente a los políticos que fueron nuestros inmediatos antecesores en el ejercicio del poder, porque ese malentender la política no era culpa de personas de tales o cuales partidos, sino de una tradición equivocada que venía desde hacía mucho tiempo, quizás casi desde sus principios mismos en la política puertorriqueña o de su precedente en la política provincial española. Esto no es nada especialmente derogatorio a Puerto Rico, porque hoy en día en Estados y ciudades de Estados Unidos y en regiones y países de otras partes del mundo existen costumbres parecidas que no son las mejores para el servicio del pueblo ni para el desenvolvimiento de la democracia.

Tales costumbres en Puerto Rico había que corregirlas. Empezamos esto bien temprano en nuestra administración. Recientemente el gobernador Sánchez citó del discurso que yo pronuncié precisamente al fundarse la Escuela de Administración Pública en la Universidad de Puerto Rico, el 29 de diciembre de 1945. En una parte de ese discurso decía yo: "No se podrá hacer la mejor administración pública si no se procede a base de una idea clave de cuáles son las relaciones en una democracia entre la política y la administración pública... El gobierno y el partido de la mayoría, siendo expresiones del pueblo, deben tener un objetivo común: la implantación y desarrollo del programa de acción pública aprobado por el pueblo en las elecciones. Pero el partido político y el gobierno tienen cosas distintas que hacer como grupo de su origen común *en* el pueblo, como instrumentos de su objetivo común *para* el pueblo... El partido político se crea para proponer y argumentar soluciones ante el pueblo y para organizar las facilidades del ejercicio del sufragio".

Decía yo en otra parte de este discurso: "No podemos privar a nuestro pueblo... de los servicios de los mejores servidores... que puedan desarrollarse o conseguirse. El pueblo tiene derecho a que no se le estorbe sino a que se le ayude en poder tener los servicios de los mejores servidores y expertos que puedan obtenerse en todos los casos en que esos servicios se necesiten... Nosotros los que estamos en la vida política desinteresadamente, tenemos un pueblo al que servirle y se nos presentan amigos a los que complacer. En todos los casos en que entren en pugna uno y otro reclamo, no debe haberle duda a ningún ciudadano responsable de cuál debe ser su decisión: debe ser, desde luego, recordar que hay un pueblo al que servir".

Las costumbres que heredamos tenían prácticas que ya muchos han olvidado, porque fueron corregidas hace tiempo. Una había sido, por ejemplo, que los partidos políticos presentaban ternas para los nombramientos de jueces, y para los nombramientos de jefes de departamento y subjefes de departamento. Se había acostumbrado por muchos años, y a través de muchas situaciones políticas anteriores, a que comisiones recorrieran la Isla cogiendo firmas de comités para que se nombraran a tales o cuales personas en los puestos de la más alta responsabilidad administrativa y generalmente se otorgaban esas firmas sin pensar en si esa persona era la más idónea para el puesto para el cual se le buscaba y conseguía apoyo, sino a base de la simpatía que pudiera inspirar o del deseo de unos amigos, que a lo mejor ni conocían al candidato, de complacer a los que venían a comprometer su respaldo. En aquella época se acostumbraba decir, al respaldar candidatos y al encontrar alguna dificultad en que se les designara: "Y entonces, ¿para qué somos gobierno?" Y eran muchos los que no se daban cuenta que eran gobierno para algo mucho más alto y de mayor satisfacción: para cumplir un programa, para llevar más luz a los hogares, para llevar más oportunidad a las vidas, para llevar más educación a la niñez y a la juventud, para llevar más salud a los cuerpos, para llevar más ingresos a las familias, para llevar más hondas aspiraciones a la civilización puertorriqueña.

Al principio del gobierno que desde aquellos años ha existido en Puerto Rico, nosotros también fuimos culpables de no rebelarnos inmediatamente y totalmente contra la tradición. Recordarán muchos que al hacerse la ley de presupuesto se acostumbraba llenar ese documento con tirillas que eran "retratos" de personas a quienes se deseaba beneficiar, sin consideración alguna a normas de servicio público, sino por razones personales, o a quienes se deseaba perjudicar por razones de enemistad personal o de rivalidad política. También se acostumbraba desde mucho antes del gobierno popular, desde muchos años antes del de nuestros antecesores coalicionistas, por costumbre vieja de la vida política puertorriqueña, imponerle cuotas a los empleados públicos que aunque fueran voluntarias eran en todos los casos impropias; porque se consideraba que el empleado público lo era por pertenecer a un partido y no por estarle prestando servicios a todos sus conciudadanos.

El primero que entendió fue el elector mismo —el servidor público fundamental, al cumplir, sin venta de su voluntad, su deber de votar.

Las comisiones para recomendar jefes de departamento han desaparecido: las ternas para jueces en todos los rangos de la judicatura han desaparecido, o por lo menos yo hace muchos años que no veo

una. La ley provee fondos para los partidos políticos llevar los gastos legítimos de su campaña. Aunque esta ley quizás en algunos casos no se haya cumplido en el espíritu tanto como en la letra, el progreso que se ha hecho en este sentido, como en todos los demás, es grande desde que yo pronuncié aquel discurso del 29 de diciembre de 1945.

En aquellas palabras más decía yo, refiriéndome directamente a los partidos políticos tanto como al gobierno: "Si por una parte la confusión funcional entre el partido político y la administración pública tiende a impedir el buen funcionamiento de la última (de la administración pública), la misma confusión funcional también tiende a obstaculizar las motivaciones, vitales para la democracia, que corresponden al partido político. Un partido político es una voluntad de hombres y mujeres que se unen porque creen en un programa para su pueblo. Esta es la motivación grande, alta, que hace del partido político un componente esencial de la democracia. Si a esta motivación se le sobreimpone la de administrar por control remoto, se corre el grave riesgo—y en Puerto Rico hasta ahora (decía yo) el riesgo siempre se ha convertido en realidad—de que a los hombres que hicieron el partido político por motivaciones programáticas se les empecen a olvidar sus motivaciones programáticas en el apasionante deporte de ejercer influencias administrativas. Y así el partido político puede perder su alta motivación programática mediante el mismo procedimiento por el cual el gobierno puede perder su alta motivación administrativa (y de servicio público)". Y al hablar de servicio público debemos no sólo pensar en el público como abstracción sino en el interés genuino y la cortesía puertorriqueña que el servidor público le debe a cada ciudadano que recurre a él.

Debemos siempre tratar de seguir perfeccionando el servicio que el gobierno de Puerto Rico le debe al pueblo de Puerto Rico.

Creo que debemos preocuparnos por que en la esfera de gobierno municipal, en la que también se ha avanzado, se ha avanzado menos, y debemos intensificar el propósito de llevarlo al nivel del gobierno estatal. El gobierno municipal, francamente, y en líneas generales, y con sus debidas excepciones y en diferentes grados, no ha hecho el mismo progreso, no ha tenido el desenvolvimiento, la comprensión de la función política y la función administrativa que ha tenido el gobierno del Estado. Tampoco aquí es cuestión de culpar a administradores municipales. Son de gran devoción al servicio de sus conciudadanos. Pero la costumbre que era impropia en el gobierno central de Puerto Rico anteriormente era más intensamente impropia en los gobiernos municipales, y tarda, por lo tanto, más en completar sus correctivos. Y les pido a todos mis conciudadanos que cooperen a esta

obra de seguir perfeccionando el gobierno del Estado y los gobiernos municipales. La mejor política coincide con la mejor administración. La mejor política es prestar servicio con eficacia, pensando siempre en que se le sirve al pueblo entero. El que le sirve al pueblo entero tendrá la fuerza de la confianza del pueblo entero.

Este galardón ha honrado, entre otros buenos puertorriqueños, a dos gobernadores. El mayor entendimiento que ahora propongo, el llamamiento que ahora hago debe llevar a que administradores municipales, en un futuro cercano, también reciban, con justicia, el honor de este galardón. Estoy seguro que no escasean administradores municipales que saben merecerlo.

Con aquellas palabras de diciembre de 1945, traté de hacer labor orientadora. Y con la cooperación y la devoción de muchos se logró la gran parte de la renovación ya lograda. El reto ahora es: ¡lo que falta! Y a través de ese esfuerzo y de esas orientaciones hemos obrado los cambios notables que observamos aquí. Con mejores orientaciones y con mayor experiencia y servidos por la dinámica y la comprensión cada día más clara de nuestro pueblo, hemos de seguir este perfeccionamiento en servirle a los puertorriqueños.

El día 3 de agosto de 1965 la Sociedad Puertorriqueña de Administración Pública celebró su Asamblea Anual en el Hotel Puerto Rico Sheraton de San Juan, Puerto Rico.

Una de las actividades de mayor relieve en dicha reunión fue la lectura de las ponencias presentadas por los señores Severo E. Colberg, representante a la Cámara, y Antonio Cuevas Viret, Director de la Oficina de Personal del Gobierno de Puerto Rico. Esta *Revista* se complace en publicar las siguientes dos exposiciones de los señores mencionados porque presentan interesantes puntos de vista sobre una cuestión siempre digna de estudio como lo es el grado de mayor o menor centralización de las funciones de presupuesto y de personal.